



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001358-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que redefina los criterios para la inscripción del programa del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 28 de noviembre de 2014.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001358, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que redefina los criterios para la inscripción del programa del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 483, de 28 de noviembre de 2014, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que a su vez se dirija al Gobierno de España a fin de que:

1. En colaboración con las Comunidades Autónomas, establezca aquellos criterios que permitan dotar de la mayor eficacia y eficiencia al Programa de Garantía Juvenil, en lo que respecta a los destinatarios de la misma y los procedimientos de gestión e inscripción en la misma.
2. Coordine con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales mecanismos de difusión de la Garantía Juvenil, poniendo en marcha una campaña con el fin de extender su conocimiento y el de los mecanismos de inscripción a toda la población susceptible de ser beneficiaria.
3. Potencie la cooperación y coordinación con las Comunidades Autónomas, tanto en lo que se refiere a la gestión de los Fondos, incrementando, en su caso, los correspondientes a las Comunidades Autónomas, si se considerase más eficaz, como en la propia definición de los instrumentos y políticas a llevar a cabo en el marco previsto en la normativa que define la Garantía Juvenil; todo ello a través de las correspondientes Conferencias Sectoriales de Empleo y Educación.
4. Potencie una mayor integración de la Garantía Juvenil en el conjunto de las políticas de empleo del Estado, en coordinación con las propias de la Unión Europea y reforzando la vinculación en las distintas actuaciones llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas.

Del mismo modo se insta a la Junta de Castilla y León a fin de que, con periodicidad anual, dé cuenta en las Cortes de Castilla y León de la ejecución y desarrollo del programa de Garantía Juvenil de Castilla y León."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de diciembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac